III. Administración del Estado

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

COMISARÍA DE AGUAS

INFORMACIÓN pública de inicio de oficio de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas. Expte. A/33/08242.

De conformidad con lo establecido en el art. 164 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (BOE de 30 de abril) y sus posteriores modificaciones, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por haber expirado el plazo concesional, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que no constan servidumbres, cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Expediente	Titular	Río	Municipio	Caudal (l/seg.)	Resolución Fecha/autoridad	N.º inscripción
A/33/08242	Asociación de Vecinos del manantial Fuente La Pila	Fuente La Pila	Cangas del Narcea		02/06/1994 CHN	3443

Lo que se hace público a efectos de notificación para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren afectos por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea, o bien en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España, n.º 2, 33071-Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 13 de junio de 2019.—El Jefe de Área.—Cód. 2019-06330.

Cód. 2019-06330